

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 rs.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28 rs.

Seccion Editorial.

PROYECTO DE LEY DE SANIDAD.

Continuacion.

CAPITULO IX.

De los espurgos.

Art. 48. En patente sucia, y aun en la limpia, si el estado higiénico del buque no reuniese buenas condiciones higiénicas se desembarcarán y espurgarán en el lazareto ó en sitios adecuados los géneros siguientes: ropas de uso y efectos de la tripulacion y pasajeros, cueros al pelo y de empaque, pieles, plumas y pelos de animales; lana, seda y algodón en rama, trapos, cartas y papeles, y animales vivos.

La correspondencia oficial y de particulares podrá admitirse desde luego, previas las precauciones sanitarias que se estimen oportunas.

No se admitirán en los lazaretos sustancias animales ó vegetales en putrefaccion; por el contrario, se quemarán ó arrojarán al mar.

Art. 49. Los efectos del cargamento no mencionados en el artículo anterior se ventilarán á bordo, ó en casos especiales en lanchones ó almadías, á menos que los capitanes ó propietarios de los buques prefieran que la ventilacion se haga en tierra.

Art. 50. Tambien se ventilarán á bordo en lanchones ó almadías el algodón, lino y cáñamo en rama, cuando durante el viaje no hubiese ocurrido accidente alguno, pues en caso contrario se descargarán en el lazareto, y se espurgarán convenientemente.

Art. 51. En todos los casos mencionados al principio del art. 48, será el buque ventilado espuesto en seguida á las fumigaciones oportunas, y sujeto á la aplicacion de las demás medidas higiénicas que reclame su estado, á juicio del director de sanidad del puerto.

Art. 52. En ningun caso se admitirán á libre plática y circulacion los artículos ó géneros del cargamento de un buque cuarentena-

rio, interin el buque no haya terminado la cuarentena; exceptuándose de esta regla los metales acuñados ó en barras que podrán admitirse desde luego, sumergiéndolos en agua clorurada, y los útiles ó géneros de naturaleza mineral sin mezcla de otra sustancia, que tambien podrán ser admitidos despues de veinticuatro horas de ventilacion sobre cubierta.

CAPITULO X.

De los derechos sanitarios.

Art. 53. No se exigirán en lo sucesivo otros derechos sanitarios que los que se establecen en la tarifa adjunta á esta ley.

Art. 54. Atendidas cumplidamente por esta ley todas las atenciones sanitarias, el empleado que pida ó reciba obvencion ó gratificacion en cualquier sentido, perderá su destino, ademas de lo que haya lugar, justificada que sea la exaccion.

Art. 55. Los buques extranjeros satisfarán los mismos derechos sanitarios que los nacionales.

Art. 56. Quedan exentos del pago de todo derecho sanitario: 1.º Los buques de guerra, las chalupas de la Hacienda y los buques guardacostas. 2.º Las embarcaciones que entren por arribada forzosa, aunque en libre plática, mientras no descarguen ó hagan alguna operacion mercantil. 3.º Los militares de la clase de tropa, los niños menores de 7 años, y los pobres embarcados del gobierno de otro pais ó de oficio por los cónsules.

Los barcos pescadores estarán exceptuados de los derechos de entrada.

Art. 57. La recaudacion de los derechos sanitarios se hará directamente por los empleados de Hacienda pública, con intervencion del director de sanidad.

Con estos fondos se cubrirán todos los gastos que la administracion interior y maritima de sanidad ocasione.

Art. 58. No se impondrán á la navegacion

mas derechos sanitarios que los que hagan absolutamente indispensables sus gastos.

Las alteraciones que en la tarifa se hicieren, no regirán hasta trascurridos seis meses de su publicacion y de haberse notificado á las potencias maritimas.

CAPITULO XI.

SERVICIO SANITARIO INTERIOR.

Juntas de sanidad y sus clases.

Art. 59. En cada capital de provincia habrá una junta provincial de sanidad; juntas de partido en cada cabeza de partido; juntas municipales en los puertos de mar que no sean capitales de provincia ó de partido, y tambien las habrá en los pueblos cuyo número de almas llegue á 2,000 sin ser capital de provincia ni de partido.

Art. 60. Las juntas provinciales de sanidad se compondrán de un presidente, que será el gobernador civil ó quien haga sus veces, del alcalde, del capitan del puerto en los habilitados y de otros siete vocales; debiendo ser cuatro de estos, al menos, profesores de medicina y farmacia, y otro de veterinaria. Desempeñará el cargo de secretario uno de los vocales facultativos, á eleccion de la junta, á quien se abonará 3,000 rs. por gastos de escritorio.

Los directores especiales de sanidad maritima de los puertos habilitados serán vicepresidentes de la junta de sanidad, asi como lo será tambien en los pueblos de su residencia el subdelegado mas antiguo de sanidad.

La junta provincial de Madrid constará de un presidente y nueve vocales, entre los cuales, ademas de los profesores de medicina y farmacia, habrá uno de veterinaria que será catedrático del colegio de esta facultad.

Art. 61. Las juntas de partido se compondrán del alcalde presidente, de dos profesores de medicina, otro de farmacia y dos de los mayores contribuyentes, desempeñando las fun-

FOLLETTIN.

LAS RUINAS DE FLINT.

Continuacion.

Apenas habia caminado algunas millas fuera del recinto de Senef-Castle se le manifestaron los síntomas de este azote con una gran malignidad. Fué pues necesario, apesar de los vehementes deseos de Lady Helena, suspender un viaje, imposible ya en el estado en que se hallaba: pronto perdió con la facultad de sentir la de padecer. Su enfermedad fué larga, peligrosa; pero no dejó señal alguna que alterase la noble y magestuosa belleza de que el cielo la habia dotado, bien inutilmente para la felicidad de su esposo y para la suya.

La Condesa de Senef, al recobrar sus fuerzas y su razon, sintió renacer á la vez en su corazon la espantosa angustia del temor de una doble desgracia; y preguntó temblando á los que la rodeaban si tenia aun la dicha de ser esposa y madre. Cual fué su alegria al saber que su Edwin y Mel-

fort le habian sido conservados; pero lo que temió un poco la embriaguez de su dicha fué el estado de languidez y debilidad en que habia quedado, querido Melfort. Al volveros á ver tan debil Helena temió con razon que no pudieseis soportar las fatigas de un largo camino; y os dejó con el mayor sentimiento encargado á sus mugeres, de quienes erais adorado. Lo que determinó á la infeliz Condesa de Senef á continuar un viaje que debía serle tan funesto, y tener para todos nosotros consecuencias tan terribles, fué una carta que recibió despues de su enfermedad, en que le decia Edwin, que restablecido ya enteramente y persuadido de que su mision diplomática en Francia duraria aun mucho tiempo, le suplicaba se reuniese con él lo mas pronto posible. Las expresiones tiernas y aun apasionadas de este escrito (que era supuesto) causaron la mayor alegria y esperanza en el alma tierna y sensible de Lady Helena. Ella amaba á su esposo; desde su union habia conocido perfectamente que el Conde de Senef estaba muy lejos de participar de la estreña pasion que ella le profesaba: la frialdad con que la trataba, la priesa y casi gozo con que la dejó: los pretextos de que se habia servido para no llevarla consigo á Paris: la tristeza de que lo veia poseido, y la sombría languidez que lo consumia en Senef-Castle, todo en fin habia hecho conocer á la triste

Helena que no era amada del que ella adoraba. Juzgad, pues, la dulce sorpresa que su alma sensible experimentar al leer las tiernas expresiones que su esposo le dirigia, y la súplica que contenia su carta. Embriagada de gozo, de felicidad y de esperanza, Milady Senef partió sin ninguna inquietud sobre el resultado de un viaje que debía serle tan funesto.

Mientras que esta muger interesante y digna de mejor suerte se confia á un elemento tan borrascoso como su destino, su esposo, luchando con fuerza contra los dolores físicos, y contra los tormentos del corazon, parecia proximo á sucumbir á este doble ataque. Pero en fin, á pesar de sus deseos que eran de morir, y á pesar tambien de la decision de los hijos de Esculapio, que lo habian desauiciado, recobró una existencia que debía ser tan fatal para Azelia. El primer recuerdo del Conde de Senef fué para ella y para vos, Melfort: pensaba que podia aun ser amante y padre. Bien pronto la imagen de Helena abandonada, hirió su corazon, sin poder arrancar de él la memoria de la que no queria ya volver á ver, pero que no podia dejar de amar. Mientras que Edwin por su parte se consumia en inútiles esfuerzos, y superfluos pesares, Azelia, igualmente tierna, sin ser menos desgraciada, ofrecia el mismo ejemplo de constancia: rechazando siempre con indiferencia cuantos

ciones de secretario el del ayuntamiento.

Art. 62. Las juntas municipales se compondrán del alcalde presidente, del cura párroco ó teniente, de un profesor de medicina, otro de farmacia y dos mayores contribuyentes; hará de secretario el del ayuntamiento.

Art. 63. En casos extraordinarios de epidemias, podrán aumentarse el número de vocales de las juntas que van referidas hasta el que se considere necesario á juicio de las mismas, con supernumerarios ó agregados, que cesarán tan luego como desaparecan las causas que la dieren á esta disposicion. Tambien podrán organizarse con el carácter de provisionales, juntas municipales en todos los pueblos de la monarquía, á juicio de los gobernadores de las provincias.

Art. 64. Los vocales de las juntas provinciales serán nombrados por el ministro de la Gobernacion á propuesta en terna de los Gobernadores civiles, y estos nombrarán los de las juntas de partido y municipales á propuesta de los respectivos ayuntamientos.

Art. 65. El cargo de vocal en todas las juntas de sanidad es honorífico, gratuito y obligatorio, y los vocales de las de provincia tendrán la categoria de segundos gefes de administracion civil, cuando hayan desempeñado el cargo durante seis años, con laboriosidad, celo y distincion, y así á estos vocales como á los de las juntas de partido y municipales, les servirá de especial recomendacion el mérito que contraigan en el desempeño de funciones tan humanitarias.

Art. 66. Las juntas de sanidad de partido y municipales se entenderán de oficio en todos los asuntos que están á su cuidado con el gobernador civil de su respectiva provincia.

Art. 67. Un reglamento que formará el gobierno, oido el consejo de sanidad, determinará las atribuciones y deberes de las juntas provinciales, de partido y municipales, tanto en tiempos ordinarios, como en casos extraordinarios de epidemia.

Art. 68. Para los casos de epidemia se formarán por el consejo de sanidad, y se someterán á la aprobacion del gobierno, las instrucciones correspondientes que deberán observar todas las juntas de sanidad del reino, haciéndose en ellas referencia circunstanciada de las precauciones higiénicas, hospitalidad domiciliaria, casas de socorro, hospitales, enfermerias y cuantas medidas se crean conducentes á precaver, atenuar y minorar los estra-

gos de la epidemia. Estas instrucciones se imprimirán y distribuirán con profusion tan pronto como la presente ley sea sancionada.

Art. 69. Todas las juntas que en el dia existen, continuarán en el desempeño de sus funciones sin alteracion, hasta que se organice el servicio sanitario en la nueva forma que se le dá; y cesarán á virtud de orden en que así se prevenga por los respectivos gobernadores de provincia, á quienes se comunicará, previamente, por el ministro de la Gobernacion.

Se continuará.

CORTES.

Sesion del dia 10.

La sesion que celebró la Asamblea fué pacífica y digna; pero la prudencia de los diputados no ha sido bastante poderosa para acabar con la agitacion que ha reinado estos dias en Madrid, y que este dia adquirió ya un carácter verdaderamente hostil. Como de costumbre, desde antes de que se abriera la sesion una inmensa concurrencia poblaba los alrededores del Congreso, ávida de saber las decisiones de la representacion nacional.

Abierta la sesion á la hora acostumbrada y leído el despacho ordinario, se entró en la orden del dia y continuó la discusion pendiente sobre el voto particular del señor Navarro Zamorano. Usó primeramente de la palabra en pro el señor Bertemati. S. S. empezó diciendo, que aun cuando no le satisfacía completamente el dictámen que se debatía, se levantaba para apoyarle, porque le juzgaba mas aceptable que el de la mayoría de la comision. En contra del voto particular hizo uso de la palabra el señor Peña: las razones que adujo S. S. fueron de escasa importancia, y terminada su peroracion apoyó el dictámen el señor Garcia Ruiz, diputado demócrata, que nada nuevo dijo acerca de un asunto completamente agotado. Sin embargo, debemos decir que en el calor de su improvisacion incurrió en algunas inconveniencias, que promovieron un discurso bastante acalorado en su primera parte del ministro de Fomento. S. S. rechazó las inculpaciones de poco liberales que se habian dirigido al gobierno, y contestó de paso á todos los ataques que los impugnadores y defensores del proyecto de la Milicia han fulminado de consuno contra el poder. El señor Lujan se espresó con alguna amargura y lamentó la oposicion inmotivada, en su concep-

homenajes se la ofrecian, decidida á no inclinar su cuello al yugo de himeneo sino para ser esposa del Conde de Senef, no vivia sino para la amistad, no pudiendo vivir para el amor. Tal era la situacion deplorable de estos dos amantes, cuando una circunstancia tan imprevista como estraordinaria, vino á cambiar su suerte, redoblando su horror.

Cuando los asuntos diplomáticos que retenian al Conde de Senef en la Corte de Francia acababan de terminarse de un modo tan honorífico para el soberano, como glorioso para su ministro, y que este se disponia á volver á la Corte de Guillermo para recibir la recompensa mas tisongera para un cortesano, que es la aprobacion de su señor, Edwin supo con tanta sorpresa como descontento, que Lady Helena se habia embarcado en el puerto de ... para reunirse en Francia. Este paso, tan contrario á los deseos y proyectos de Milord Senef lo disgustó infinitamente: en todas sus cartas habia manifestado siempre á su esposa el deseo de que no dejase á Inglaterra, y acababa de escribirle una muy terminante para apartarla de un viaje tan imprudentemente emprendido en el estado de debilidad y languidez en que se hallaba su hijo. Edwin deseaba apasionadamente que una tierna madre permaneciese para velar sobre los dias de un hijo tan querido. Juzgad, pues, el dolor que experimentaríais al saber que no haciendo

caso de sus insinuaciones y despreciando sus ordenes Helena se habia obstinado en hacer el viaje de Paris. Edwin que ignoraba que su desgraciada compañera obedecia sin saberlo á un genio infernal que habia jurado su pérdida, y cuyos proyectos no podia comprender, pues que ignoraba la perfidia de ellos, atribuyendo á los zelos el paso que daba su esposa, concibió un resentimiento estraordinario. Su orgullo, ofendido por el poco respeto que habia manifestado á sus ordenes, le inspiró, por la primera vez, el designio de afligir á la que hasta entonces se habia contentado con no amar, y libre del peso de los remordimientos por el descontento que tenia, resolvió recibir como amo irritado á la imprudente augeta á quien no podia tratar como amante apasionado.

Interin estos dos desgraciados esposos caminaban rapidamente cada uno por su parte ácia el abismo que la venganza habia abierto bajo sus pies, yo, que ignoraba el espantoso complot, de que mi Azelia iba á ser victima, viajaba lejos de ella con toda seguridad. Ya habia sabido por las cartas del Conde de Senef que habia tenido la prudencia de evitar cuidadosamente el presentarse en los lugares donde hubiera podido encontrar á Azelia; y ademas estaba instuido por mi hermana del estraordinario apego que conservaba al honor y á la virtud. Bien seguro de los escolentes principios de estas dos

to, que se hace al ministerio, y principalmente á los cuatro consejeros de la Corona cuya separacion se reclama.

Despues de haber rectificado varios señores diputados, se procedió á la votacion del dictámen del señor Navarro Zamorano, que fué desechado por 144 votos contra 61.

Terminada esta votacion se presentó una proposicion firmada por varios señores diputados de la izquierda, que debe ser altamente satisfactoria para la Milicia Nacional. En ella se pedia que la Asamblea declarase que aquella institucion, lo mismo la de Madrid que la del resto de España, es la salvaguardia de la libertad y el firmísimo apoyo con que cuentan las Cortes para llevar á cabo las grandes reformas que reclama el espíritu de la época. Apoyóla uno de sus autores, el señor Gil Sanz, en un breve discurso; despues de lo cual fué tomada en consideracion por todos cuantos señores diputados permanecieron en el salon de sesiones: por 211 votos.

Prorogada la sesion, el señor Arriaga se levantó para apoyar una enmienda al dictámen de la mayoría de la comision, sobre la Milicia, que bajo una forma mas encubierta no era otra cosa sino el voto particular del señor Vargas Alcalde.

Despues de una breve réplica del señor O'Donnell, la enmienda fué puesta á votacion y se desechó por 123 votos contra 46 levantándose inmediatamente la sesion.

Los agitadores ocultos que habia entre los grupos, que como antes hemos dicho llenaban los alrededores del Congreso, promovieron entonces un ligero tumulto. Oyéronse, sin motivo alguno, *mueras y vivas* en la plazuela de las Cortes, y comenzaron á dispersarse los curiosos, sembrando por todas partes la confusion y el terror.

Seccion Oficial.

—La GACETA del 11 no contiene disposicion alguna de interés.

D. Manuel de Luna y Garcia, Alcalde 1.º Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que estando contratada la construccion y colocacion de las tiendas y puestos de todas clases que han de ocupar los vendedores concurrentes á la feria, que con el nombre de Ntra. Sra. de la Salud se celebra en esta capital los dias 7, 8, 9 y 10 de Mayo

victimas de la tirania paterna, lloraba su desgracia pero no temia nada por su gloria. Pero ¡ay! ¿como habia yo de preveer que la venganza mas cruel y el odio mas ingenioso sabrian dar á su pasion la apariencia de la legitimidad para inspirarles el deseo de satisfacerla? Este proyecto infernal fué tan bien urdido, que yo mismo, aun cuando hubiera estado á su lado, no hubiera podido impedirles el creer las apariencias, que en manos de la mas inconcebible intriga habian tomado el carácter de la augusta verdad.

Ya he llegado, hijos míos, al momento de describiros la espantosa catastrofe que entregó á mi amigo y á mi hermana á los pesares del remordimiento, sin que hubiesen conocido el crimen que causó la infelicidad de la inocencia. Aun siento helármeme la sangre en las venas cuando recuerdo tanto amor, inocencia y virtud por una parte, tantos artificios, barbarie y crueldad por otra. ¡Odioso Malcolm! el Cielo es justo: el asesino de la dulce Helena y de su hijo sentirá un dia el peso de la venganza divina! — ¡El asesino de mi madre y el míal repitió Melfort asombrado, qué aquel pérfido Saint-Clair, á quien mi crédula esperiencia permitió el que me estraviase, aquel vil corruptor de mi juventud seria...

Se continuará.

inmediato, y necesitándose conocer con la anticipación oportuna el número de las que han de establecerse en el presente año; queda abierto en la secretaría municipal por el término de 10 días, el correspondiente registro para que se presenten á inscribirse en él las personas que deseen ocupar alguna de las citadas localidades y poder verificar el sorteo que señala la preferencia entre las respectivas clases el Lunes 23 del corriente [á las] doce de su mañana en estas casas Consistoriales; en la inteligencia de que será postergado en la colocación el que deje de inscribirse en el citado plazo.

Córdoba 12 de Abril de 1855.—Manuel de Luna y García.—Rafael Martínez Hidalgo, secretario.

Sección de Noticias.

NACIONALES.

—En la Iberia del 11 leemos lo siguiente: «Acercá de los amagos de motín que anoche hubo en Madrid hé aqui los detalles que publican algunos periódicos:

«Parece que en la calle de la Montera intentó tocarse general, por dos paisanos que llevaban un tambor y una corneta, ambos fueron presos por la Milicia: dicese que lo han sido también uno ó dos militares, que vestidos de paisano se hallaban entre los que daban gritos de distintas clases. A las ocho, los grandes grupos reunidos en los puntos mas céntricos disminuían considerablemente; á las diez no quedaba ninguno. La Milicia de caballería é infantería patrulló toda la noche; la guardia del principal y otros puntos fué reforzada, y la guardia estuvo sobre las armas: á la una de la noche Madrid se encuentra en su estado normal.

El gobierno celebró un largo consejo: no sabemos de qué se ocuparía; pero deseáramos que se ocupara en disponer que sean entregados á los tribunales los que hayan intentado turbar el orden; probablemente por sugestión de ciertos hombres que no pierden ocasión de hacer recaer ciertos hechos sobre ciertas instituciones en las cuales se apoya la libertad.»

Otro diario de opiniones moderadas dice acerca de los mismos sucesos lo siguiente:

«Como á las siete de la noche del día de ayer, hubo algunos síntomas en esta corte de que pudiera perturbarse la tranquilidad pública.

Desde el día anterior se habían adoptado por la autoridad algunas medidas preventivas que tenían por objeto el impedir que circularan grupos como en los días anteriores en las cercanías del palacio del Congreso.

A este fin se redoblaron las guardias y se aumentó la de infantería con alguna fuerza de caballos de la Milicia Nacional.

En su consecuencia, los grupos que en los días anteriores habían como circuido el edificio del Congreso, se alejaron ayer de aquellas inmediaciones, y ocupaban puntos mas distantes en las dos plazas que están sitas delante de la fachada anterior y la posterior del Congreso.

Los grupos fueron aumentándose á medida que la noche se aproximaba, como en los días anteriores; pero por lo general no parecían tener actitud hostil ni llevar armas.

Como á las siete y media de la noche vimos discurrir por las calles del Clavel y de Alcalá un grupo muy numeroso, y á su frente iba un hombre tocando una trompeta, aunque muy inespertamente.

De ese grupo salieron varios gritos sediciosos, como los de *muerá el ministerio y abajo Espartero*.

A la hora en que escribimos estas líneas, que es la de las diez de la noche, hay grupos considerables en la Puerta del Sol; la guardia del

Principal está sobre las armas, y se han multiplicado los centinelas.»

Con motivo de estos sucesos ha aparecido hoy en las esquinas el siguiente

BANDO.

D. Luis Sagasti, Gobernador civil de esta provincia.

Los graves sucesos que han tenido lugar ayer al terminarse la sesión de las Cortes constituyentes, y cuya funesta repetición llevaría la alarma á los pacíficos habitantes de esta culta y sensata capital, me obligan á dictar las disposiciones siguientes.

Artículo 1.º Se prohíbe toda reunión ó grupo que pase de ocho personas en los sitios denominados Puerta del Sol, calle del Duque de la Victoria, Carrera de San Gerónimo, y en todas las demás calles inmediatas al palacio del Congreso de Sres. Diputados.

Art. 2.º Los agentes de mi autoridad harán cumplir el precedente artículo, previas las intimaciones necesarias.

Art. 3.º En caso de no prestar obediencia ó resistir la intimación, se hará uso de la fuerza pública.

Madrid 11 de Abril de 1855.—Luis Sagasti.

—En Lozoya, donde hace poco fué robada la Iglesia, sin que hasta la fecha se sepa quiénes fueron los delincuentes, también ha sido robado y asesinado cruelmente un propietario de aquel país.

ESTRANGERAS.

—Leemos en el *Diario Español* lo siguiente: «Por los pormenores que nos comunica nuestro corresponsal de Constantinopla en carta del 26, que insertamos en otra parte, acerca del combate sangriento de la noche del 22 al 23, y por los que publican los periódicos de París, se deja conocer bien claramente que los rusos han conseguido hasta ahora paralizar los trabajos que los franceses han emprendido al frente de la torre Malakoff. Ya hacia días que los rusos habían levantado un nuevo reducto al frente de estas obras; pues ahora presenta el sitio la anomalía que, en vez de avanzar los sitiadores hácia la plaza, son los sitiados los que caminan hácia las trincheras de los sitiadores, y además habían construido con sacos de tierra seis pequeños fortines aspillados (*embuscades*) en los que se guarecen hasta diez hombres en cada uno. La destrucción de estos fortines era una operación muy importante para los franceses, pues estando á doscientas varas de sus trabajos, los sesenta tiradores escogidos que los rusos tenían en ellos les mataban todos los trabajadores que se descubrían un poco.

Por la posesión de estos fortines se han trabado combates muy reñidos casi todas las noches, porque durante el día ni unos ni otros podían mantenerse allí, y casi siempre los rusos han quedado dueños de ellos. En la noche del 22 al 23 se trabó, como de costumbre, un combate muy vivo en estos fuertes, y después de haber sido perdidos y rechazados diferentes veces los rusos obligaron á los franceses á retirarse, llegando en su persecución hasta sus mismas trincheras, de las que intentaron apoderarse. Acudieron refuerzos de una y otra parte, y dos horas duró la refriega en las trincheras francesas, siendo rechazados por último los rusos con grandes pérdidas; y si bien no consiguieron su objeto que era destruir los trabajos de los aliados, lo consiguieron en parte, pues desde el 23 al 29 los trabajos no han adelantado.

—Se están haciendo en Windsor grandes preparativos para la venida de la corte imperial de Francia. El palacio está lleno de pin-

tores, doradores, ebanistas y arquitectos. Las piezas destinadas á los augustos huéspedes son las mismas que habitaba Jorge IV, superiores en estension y magnificencia á las que sirven á la reina Victoria. Además, los huéspedes tendrán á su disposición la célebre galería de Wendcot, que pasa por una de las mas copiosas colecciones de obras maestras del arte que hay en Europa. Esta memorable visita durará quince días, y se solemnizará con una serie de festines, bailes, visitas á los teatros y otras grandes exhibiciones de lujo y magnificencia.

Gaceta.

—CORTES.—Tenemos el gusto de comunicar á nuestros lectores que ha sido ya resuelta la gravísima cuestión agitada en el seno de las Cortes constituyentes con motivo del proyecto de ley sobre Milicia Nacional presentado por el Gobierno. Este aceptó la enmienda, que ya conocen nuestros lectores, del señor marqués de la Vega de Armijo, la cual fué aprobada en la sesión del día once por 163 votos contra 28. Nosotros tenemos una verdadera complacencia, que tendrán también los electores todos de la provincia de Córdoba, al ver que á uno de nuestros dignos representantes ha cabido la honra y la satisfacción de terminar, con acuerdo de las Cortes y del Gobierno, un asunto que se había hecho de la mas alta importancia.

—QUINTOS.—Hoy no hay entrega de quintos en la caja de la provincia. Mañana ingresarán Almedinilla 4, Cañete 3, Santaella 5, Villa de Rio 6 y Palenciana 4.

—IN STATU QUO.—Pasó ya la época oportuna y no se han arreglado, ni anticipado siquiera, los primeros plantíos en los jardines del paseo de la Victoria. No podemos comprender que sea tan apurada y crítica la situación del Ayuntamiento que no cuente con los mequinos recursos que se necesitan para estos gastos, que en esta capital, como es sabido, son insignificantes. Y puesto que de este paseo hablamos, ya que se ha cerrado para los carruages muy oportunamente la calle lateral que servía de entrada al salón principal ¿es cierto que se trata de cerrar también para los mismos las otras tres, en vez de arreglarlas convenientemente como proponíamos en uno de los últimos números? No lo creemos.

—A LAS ANDADAS.—Anteanoche llovió y ayer continuaba el cielo encapotado. A algunas personas hemos oído decir muy candorosamente que ya hacia falta el agua.

—GRATIAS HAGAMUS.—La tapia exterior del cementerio del hospital de Crónicos ha sido ya levantada. Nos congratulamos de que al fin se haya atendido cuanto habíamos dicho sobre ello en distintas y repetidas ocasiones, y de que se eviten con esta obra los males de que habíamos hecho mérito. Según tenemos entendido se ha costado la obra con los fondos del hospital.

—JUBILEO.—Ayer salió procesionalmente el Ilmo. Cabildo Catedral á rezar el santo Jubileo.

—LA TELA DE PENÉLOPE.—En el cortijo del Judidigüelo y en la hacienda de San Camilo, del término de Montoro, se han cometido otros dos robos en estos últimos días. Escusamos decir que no han sido habidos los criminales.

—CORREDORES.—En el Boletín oficial de esta provincia se han publicado las bases del Reglamento para los oficios de Corredores de cuatrotepa, creados por el Ayuntamiento y que ya conocen nuestros lectores.

Hoy. S. Tiburcio y S. Valeriano, mártires.

S. Tiburcio y S. Valeriano, hermanos, fueron naturales de Roma. Casado el segundo con una nobilísima doncella cristiana llamada Cecilia, le conservó su pureza á sus ruegos, y por medio de varios portentos lo convirtió á la religion católica. Siguió su ejemplo su hermano Tiburcio, y ambos fueron delatados al prefecto Turcio Almaquio, quien despues de mandarlos azotar cruelmente y atormentarlos sin piedad, los hizo degollar en el año 232.

—Hoy reza la Iglesia del Sabado infraoctavo de Pascua, con rito semidoble y color blanco.

—JUBILRO CIRCULAR.—En la Iglesia Parroquial de Santiago.

—Primer dia de la Solemne Novena que á Maria Santisima de la Estrella consagra su Hermandad en la Iglesia Parroquial de Santiago, á las seis de la tarde, predicará el Sr. D. José de Fuentes.

—En el Santuario de Scala-coeli se celebrará mañana la solemne funcion á S. Alvaro de Córdoba, en la que predicará el Sr. D. Mariano Martinez Barranco.

—CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en San Andrés, San Miguel, San Pablo, Sma. Trinidad, San Rafael, San José, Socorro, Aurora, Buen Suceso, San Juan de Letran, Amparo, Alegria, Jesus Nazareno, Señor de las Animas, Caballero de Gracia, y Ntra. Sra. de Belen y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patronos, puerta del Colodro. Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

—CORDOBA.—Trigo de 34 á 38 1/2: Cebada de 24 á 26. Habas á 36: Escaña á 18: Garbanzos de 50 a 80: Aceite dentro de la ciudad á 36: Id. en los molinos á 34: Jabon blando á 11 cuartos: libra. Carne de vaca á 30 cuartos libra en las carnerias.

—SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 43 á 48: Cebada de 28 á 30: Aceite en la Calzada á 39: para el consumo á 42.

—MÁLAGA.—Trigo de 45 á 53: Cebada de 22 á 33: Maiz de 33 á 43: Garbanzos de 53 á 84: Habas de 41 á 50: Yeros de 50 á 52: Alpiste de 42 á 44: Aceite á 38.

—GRANADA.—Trigo de 40 á 46: rs. Cebada de 24 á 26: Habas de 35 á 36: Maiz de 30 á 32: Aceite á 40.

TRANSPORTES.

CORREOS Entran hoy de Madrid á las cuatro y cuarto de la mañana, y de Cádiz, Sevilla y su carrera á las ocho menos cuarto de la noche.—Salen para Cádiz, Sevilla y su carrera á las tres y cuarto de la mañana, para Pozoblanco á las 9, y para Madrid á las ocho y cuarto de la noche.

—DILIGENCIA NUEVA PENINSULAR.—Entran de Madrid los dias pares entre 2 y 3 de la tarde, y salen para Sevilla una hora despues.—Entran de Sevilla los dias impares entre 6 y 7 de la mañana y salen para Madrid una hora despues. Se admiten encargos para las carreras citadas y tambien para Cádiz, Valladolid y Granada, sin detencion en Sevilla, Madrid y Bailen.

—DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los dias impares á las 8 de la mañana, y los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—DILIGENCIAS DEL MEDIO DIA DE ESPAÑA.—Entran de Madrid los dias pares á las 8 de la mañana, á los mismos dias de Sevilla á las 7 de la mañana.

—GALERAS ACELERADAS DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los dias impares á las 4 de la tarde, y salen los dias pares y las 3 de la madrugada hacen los viajes á Madrid en cinco y medio dias, y á Sevilla en dos y medio. Se despachan en esta ciudad frente de la Catedral, calle del Caño quebrado núm. 59.

—LA ECONOMICA.—CARRUAGES ACELERADOS DE LOS SEÑORES VALERA, CARRERO Y COMPAÑIA PARA MADRID, TOLEDO, SEVILLA Y CÁDIZ.—Entran dos carruages de cada punto los dias impares á las cuatro de la tarde, y salen á las tres de la mañana invirtiendo cin-

co dias á Madrid y dos y medio á Sevilla. Se despachan calle de la Herreria núm. 5, y en la Casa de transportes de D. Antonino Alfaro, calle del Portillo número 4. En la referida casa se admiten toda clase de cargamentos para los principales puntos de España.

—DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro hará este viaje, saliendo de Córdoba todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

—DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demas pueblos de su carrera todos los dias á las 8 de la mañana. Para Antequera y Malaga los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30 á las ocho de la mañana. Se despachan carrera del Puente, frente de la Catedral casa de Alfonso Maroto.

—LA ANDALUZA.—Este Coche Diligencia de Córdoba á Lucena y vice-versa, saldrá de esta los dias pares á las siete de la mañana.—Se despacha en Córdoba en casa de D. Antonino Alfaro calle de la Herreria núm. 5.

Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Se arrienda la casa núm. 5, calle de Armas, con agua de pie y perfectamente acristalada, propia de D. Antonio de Altopa; y la del núm. 17 calle de Comedias, acristalada, propia de D. Bartolomé Maria Lopez. Las personas á quienes acomoden pueden avistarse con sus dueños. 1

—CORTES CONSTITUYENTES. Galeria de los representantes del pueblo, por D. José Vallejo. Se publicará por entregas de cuatro retratos impresos en papel de china, con su correspondiente cubierta y papel de seda. Costará cada entrega siete rs. y se repartirán 6 ó 8 al mes. Los prospectos en la libreria de Lozano. 2

—PÉRDIDA. En la calle de la Espartería se ha extraviado una pulsera de corales con un broche de oro. Y en la puerta de los San Juanes, parroquia de la Compañia, se perdió un libro devocionario con forro de terciopelo azul, castoneras doradas y en una de las tapas un Crucifijo dorado. La persona que sepa el paradero de uno ó de ambos objetos perdidos, se servirá avisarlo á la redaccion de este periódico, donde se le enterará de quien es su dueño, que dará una gratificacion. 3

—VENTA. De la propiedad del E. S. Duque de Medinaceli se vende en el término de la Villa de Aguilar y sitio llamado de los Moriles, un edificio de buena construccion y de bastante capacidad, nombrado Casa Tercia con dos vigas de beneficiar uva, sus correspondientes bodegas y demas. Las personas que quieran interesarse en ella podrán presentarse al efecto hasta el dia 30 del corriente mes de Abril al administrador del Sr. Duque en la Ciudad de Montilla. 3

—PUBLICACION PATRIOTICA. El palacio de los crimenes ó el pueblo y sus opresores. Tercera y última época de Maria la hija de un jornalero. Historia-novela contemporanea por D. Wenceslao Ayguals de Izco. Edicion de lujo con profusion de láminas todas nuevas aparte del testo, á un real la entrega. Se suscribe en la libreria de Lozano y se dan los prospectos. 3

—GRAN BARATO. Devocionarios con Semana Santa y libros de todas clases. Artes y ciencias, Diccionarios, Gramaticas, Aritméticas, historia y Geografia, Agricultura, Leyes y Politicas, Novelas, Libros populares y de diversion, Ciencias medicas, Poesias y repertorio dramático. Libros de iglesia para todas las jerarquias: los hay estremadamente baratos en to-

da clase de encuadernaciones, como podrá verse en la calle de la Feria núm. 75, donde se dará el catálogo de todas las obras. La venta durará hasta pasados los dias de poscua.

El Lunes 16 es el último dia del despacho de libros. 9

—INTERESANTE. D. Manuel Saenz de Tejada, profesor de Medicina y Cirujia, que vive calle de San Pablo núm. 61 en esta Ciudad de Córdoba, posee un nuevo método para la curacion pronta y radical de las enfermedades secretas y sus degeneraciones, en breve tiempo y sin molestar á los pacientes aunque lo sean de dolencias crónicas é inveteradas.—Se encargará de la asistencia y visitas á toda clase de enfermos, asi de medicina como de cirujia, y de las operaciones todas que pertenecen á esta facultad, á cuyo fin las personas que gusten favorecerle ocupandole, podrán dirigirse á su citada casa habitacion.—Igual asistencia ofrece á todos los enfermos pobres que le consulten, á los cuales atenderá esmeradamente gratis y sin ninguna retribucion. 6

—PERDIDA. De la dehesa de Villaseca han desaparecido dos yeguas castañas, una de cinco años y con un lucero en la frente y la otra cerrada. El que sepa su paradero se servirá avisar á la tienda de D. Matias Sanz, calle de la Libreria. 4

—ROBO. El 29 del pasado por la noche se ha robado en la Huelga, término del Carpio, una yegua con rastra, y un potro que hace el año. La yegua castaña oscura, con un pie blanco, y una cicatriz en el menudillo, de seis cuartas y media, cerrada, y el potro carreto, con tres pies, blanco negro, el lienro de la yegua figura un corazon, su dueño es de Villafranca. 5

—AVISO INTERESANTE para el que tenga que hacer obras de casas. En el primer tejár de la carrera de la Fuensanta se arregla la cal á 17 rs. á precio de fabrica, y 18 llevada á las obras. Ladrillos á 13 en fabrica, y 14 en las obras. 5

—A. MATTES, Optico Aleman, establecido en Madrid, Plaza de Santa Ana número 16. Acaba de llegar á esta con un surtido completo de toda clase de géneros de optica y matemáticas, á saber: gemelos para teatro, de concha, marfil, búfalo, y charolados: termómetros de todas clases, microscopios cuenta hilos, estuches con piezas para matemáticas, catalejos, brújulas, niveles, cartabones, medidas para agrimensores, lentes de mano, lentes para nariz y gafas de acero, concha, búfalo, plata, plata sobre dorada y oro, cristales de optica, cristales para anteojos de todas graduaciones y colores: tambien tiene los de roca tan ventajosamente conocidos para la conservacion de la vista. El despacho se halla en casa de D. Bartolomé Pella. Su permanencia en esta será por 8 dias. 8

—PINTURA DE COCHES. En el taller de coches, situado en las callejas de la Fuenseca se dá razon de un pintor de esta Ciudad, que habiendo perfeccionado sus trabajos en Barcelona, Valencia, Madrid, Sevilla y otros varios puntos, se ofrece á los Sres. que gusten favorecerle en sus trabajos, pinta con charoles ingleses y españoles, todo con la mayor equidad, en el mismo taller se dá razon de un guarnicionero de iguales condiciones. 8

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Libreria núm. 1.